AYUNTAMIENTO
DE MADRIGUERAS

Juan Carlos Talavera Utiel (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/12/2014
HASH: 3104adc59ec65bc09e22f258236e6eb3

María del Rocío Sánchez Fernández (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 23/12/2014
HASH: 3541b419ea30065b9c3569316f3b7297

RESOLUCION DE LA ALCALDIA: En el día de la fecha se aprueban las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES A TRAVÉS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO LOCAL 2014.

Primera.- Objeto de la convocatoria .- Por la presente se pretende la convocatoria pública de selección de personas desempleadas para su posterior contratación en el PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO, haciendo uso de los presupuestos municipales..

Segunda.- Características de las plazas y contratos.- Los puestos a seleccionar serán cubiertos por 1 persona, que deben estar inscritos en la Oficina de Sepe como Demandantes de Empleo además de reunir las características que a continuación se expondrán.

PLAZAS OFERTADAS:

1 plaza que se desglosan a continuación:

PUESTO	TITULACIÓN Y/O EXPERIENCIA
1 Auxiliar apoyo a guardería	. Titulación Jardín Infancia y/o equivalente.

Los contratos serán laborales de duración determinada por tres meses a jornada completa o 6 meses a jornada parcial, según necesidades del servicio.

Tercera.- Sistema de Selección.- el sistema de selección será a través de la valoración por la Comisión en función de las condiciones fijadas en las presentes bases.

Cuarta.- Requisitos de los Aspirantes.- para formar parte del procedimiento de selección de los trabajadores en este Plan , será requisito que los aspirantes presente la solicitud de participación junto con la documentación que se requiere:

DECRETO
Número: 2014-0753 Fecha: 23/12/2014
Cód. Validación: 936MR3F7WEHQ7S4F7WTGCKEP4 | Verificación: http://madrigueras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

- Estar empadronado/a en el municipio de Madrigueras (AB) de forma interrumpida durante al menos dos años antes de la publicación de la convocatoria. Salvo vecinos naturales de Madrigueras, que retornan al municipio por alguna circunstancia particular.
- Estar inscritos en las oficinas del SEPE como demandante de empleo tanto en el momento de la selección como en la contratación, durante los últimos 3 meses.
- Tener menos de 65 años y más de 24 años, salvo que tengan cargas familiares.
- En ningún caso, podrán participar en este Plan de Empleo, más de una persona de la misma Unidad Familiar.
- No haber participado o estar seleccionado para participar en el 2014, en el Programa de Dipualba-empleo o en el Programa Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas o Empleo Local, ni ningún miembro de la misma Unidad Familiar,.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, en caso que fuese necesario se solicitará acreditación.

Quinta: Presentación de Solicitudes:

- Las solicitudes se presentaran en las oficinas de registro del Excmo. Ayuntamiento de Madrigueras.

- **El plazo será desde el día 26 de diciembre hasta 5 de enero del 2015 (en horario de 9 a 11 horas**) De no disponer en ese momento de toda la documentación quedarán automáticamente excluidos.

Sexta: Comisión de Selección.- estará formada por:

Presidente, Secretario y dos Vocales.

Séptima: Criterios de Baremación:

, Tendrán prioridad las personas renta per capita más baja.

DECRETO
Número: 2014-0753 Fecha: 23/12/2014
Cód. Validación: 936MR3F7WEHQ7S4F7WTGCKEP4 | Verificación: http://madrigueras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

NOTA ACLARATIVA:

Se considera Unidad Familiar, la formada por todos los miembros que conviven en una misma vivienda.

En igual de condiciones de baremación, se valorara a aquellos que tengan mayor antigüedad como demandante de empleo, según certificación de Oficina de Empleo, teniendo en cuenta la parte cuarta, punto 2, de estas bases.

En caso de persistir el empate se resolverá de acuerdo a aquellas personas que tengan reconocimiento de discapacidad (cuya discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo).

Los solicitantes deben de cumplir todos los requisitos en el momento de la selección así como en el momento de su contratación.

Octava.- Documentación necesaria.-

.

. Fotocopia del DNI o NIF del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar

. Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros de UF.

. Fotocopia de la Tarjeta de Inscripción como demandante de empleo en el SEPE y de todas las personas de la Unidad Familiar que la tuvieran.

. Certificado emitido por el SEPE de estar cobrando o no actualmente prestaciones, de toda la Unidad Familiar

. Certificado del borrador o última declaración de Renta o negativo de no realizarla, de todos los miembros de la Unidad Familiar.

. Certificado de prestaciones recibidas de todos los miembros de la Unidad Familiar, así como pensiones emitidos por el INSS

. Fotocopia de las 3 últimas nóminas de todos los miembros de la Unidad Familiar que estén trabajando actualmente.

. Certificado de cuentas bancarias, sobre el saldo actual, saldo medio de los 90 últimos días e intereses generados.

. Titulación acreditativa como Jardín Infancia y/o titulación equivalente.

. Vida laboral actualizada

DECRETO Número: 2014-0753 Fecha: 23/12/2014
Cód. Validación: 936MR3F7WEHQ7S4F7WTGCKEP4 | Verificación: http://madrigueras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

. Certificado de Convivencia (no tiene que coincidir con el empadronamiento)
. Certificado de Empadronamiento
. Certificado de Bienes Rústicos y Urbanos de todos los miembros de la Unidad Familiar.

NOTA ACLARATORIA.

Con las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas pero cumplan los requisitos se confeccionará una Lista de Reserva. En el caso de que hay que suplir la baja de un trabajador/a, se procederá a su sustitución de forma automática con las reservas realizadas en el proceso de selección, según el orden de puntuación.

Novena:

La selección de los trabajadores desempleados objeto de la presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases y en concordante relativa al personal al servicio de las administraciones públicas.

Madrigueras a 23 de diciembre de 2014
EL ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo. Juan Carlos Talavera Utiel

(documento firmado electrónicamente)

DECRETO
Número: 2014-0753 Fecha: 23/12/2014
Cód. Validación: 936MR3F7WEHQ7S4F7WTGCKEP4 | Verificación: http://madrigueras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4